INVITACIÓN PÚBLICA No. 25/2025

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA

SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS-UMATA

1. **OBJETO:**

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

2. **PRESUPUESTO:**

TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L **($35.993.512)**

3. **INSTRUCCIONES PRELIMINARES**:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 10 No. 9-40, Alcaldía Municipal de Peque NIT N° 890.982.301-4 Tel: 855 20 43

4. **PRINCIPIOS ORIENTADORES**:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para incorporar como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" .

B. Que la modalidad de selección de “Mínima Cuantía”, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación.

C. Que el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capitulo, salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado”. “Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

D. Que el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" articulo Artículo 2.

E. Que en esta contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

F. Ley 2069 del 2020 artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.

G. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

5. LIMITACION A MIPYME

Durante el termino para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia municipio de Peque. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

6. INFORMACION GENERAL

a. Objeto de la contratación de la mínima cuantía

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

b. Convocatoria veedurías ciudadanas

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de selección abreviada de mínima cuantía que adelanta, para que si a bien tienen efectúen las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad territorial y ante los organismos de control del Estado, en aras de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos que adelantan dicho proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

c. Cronograma:

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, para adelantar el presente proceso contractual, ha determinado el siguiente cronograma, al cual se deberá sujetar tanto el ente territorial como los posibles oferentes interesados en contratar con el Municipio.

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 11 de junio 2025 a las 14:30 pm	Publicidad de la invitación y estudios previos	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 10:00 a.m. del día 13 de julio de 2025	Plazo para la presentación de observaciones a la invitación pública	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 10:30 a.m. del día 13 de julio de 2025	Manifestación para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (decreto 1860/2021)	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 15:30 p.m. del día 13 de julio de 2025.	Respuesta a las observaciones a la invitación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 14:30 p.m. del día 13 de julio de 2025.	Termino para expedir adendas y responder observaciones a la invitación publica	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 15:00 p.m. del día 16 de julio de 2025.	Plazo para presentación de ofertas	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 15:05 p.m. del día 16 de febrero de 2025.	**Apertura de sobres**	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 15:10 p.m. del día 14 de julio de 2025.	Informe de presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 10:30 am del 17 de julio de 2025.	Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	
Hasta las 10:30 a.m. del día 18 de julio de 2025.	Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 13:00 p.m. del día 18 de julio de 2025.	Aceptación de la oferta	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)

d. Alcance del objeto:

Alcance del objeto contractual

En el desarrollo del objeto contractual, los bienes que suministra el contratista deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	1	Kit Glucómetro Glucoquick G30
2	1	Caja X 50	Tirilla para glucómetro glucoquick
3	45	25 Kg	Chunky perro adulto pollo
4	10	18 Kg	Chunky cachorros pollo y arroz
5	8	10 ml	Meloxicam inyectable 0,5%
6	48	20 ml	Propofol
7	3	50 ml	Atropina inyectable
8	1	20 ml	Vetalover
9	2	50 ml	Dexametasona inyectable
10	4	Caja X 5	Tramadol ampolla 100 mg/2 ml
11	7	50 ml	Lidocaína inyectable 2% RONCAINA
12	3	20 ml	Xilacina 2%
13	5	50 ml	Xilacina 10%
14	8	Ampolla	Diazepam1
15	2	50 ml	Euthanex
16	4	100 ml	Ketamina 50 mg
17	2	500 mg/100 ml	Metronidazol inyectable
18	4	Unidad 2,9 L	Guardián para cortopunzantes
19	2	20 ml	Ranidin
20	1	50 ml	Anhistan
21	1	250 ml	Anhistan
22	2	10 ml	Imicar
23	1	20 ml	Cerenia

24	2	100 ml	Flunixin
25	2	100 ml	Amoxisol
26	2	100 ml	Cefalexina inyectable over
27	4	50 ml	Butazinol NF
28	2	1 Litro	Fenbendazol 25
29	5	1 ml	Vincristina
30	2	20 ml	Adrenalina
31	1	100 ml	Florfenicol 300
32	2	20 ml	Ketoprofeno
33	4	500 ml	Aminolyte
34	5	1 litro	Compleland B12 Suspensión oral
35	5	500 ml	Dextrosa 5%
36	3	500 ml	Dextrosa 10%
37	1	500 ml	Dextrosa 50%
38	5	500 ml	Solución multielectrolitos
39	10	500 ml	Solución Ringer Hartmann
40	3	210 ml	Aluspray
41	8	100 ml	Dipirona
42	150	Unidad	Campos de cirugía 40 cm X 40 cm
43	1	Unidad	Esparadrapo
44	2	Bolsa	Algodón torunda 500gr
45	2	Caja X 100	ATI
46	1	Kit X 15	Test Sida y Leucemia
47	100	Unidad	Sutura NO absorbible curva 2 - 0
48	50	Unidad	Sutura NO absorbible curva 0
49	150	Unidad	Sutura absorbible 2 - 0
50	2	Caja X 100	Jeringa 1 ml
51	2	Caja X 100	Jeringa 2 ml
52	10	Caja X 100	Jeringa 3 ml
53	6	Caja X 100	Jeringa 5 ml
54	5	Caja X 100	Jeringa 10 ml
55	4	Caja X 50	Jeringa 20 ml
56	3	Caja X 25	Jeringa 50 ml
57	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 2.5 mm

58	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 3.0 mm
59	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 4.0 mm
60	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 5.0 mm
61	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 6.0 mm
62	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 6.5 mm
63	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 7.0 mm
64	5	Caja X 100	Aguja calibre 21
65	3	Caja X 100	Aguja calibre 18
66	1	Caja X 100	Aguja calibre 25
67	4	Caja X 50	Venocateter calibre 22
68	5	Caja X 50	Venocateter calibre 24
69	1	Caja X 50	Venocateter calibre 26
70	2	Caja X 50	Venocateter calibre 16
71	1	Caja X 50	Venocateter calibre 18
72	1	Caja X 50	Venocateter calibre 14
73	26	Unidad	Venoclisis macrogoteo
74	10	Unidad	Venoclisis microgoteo
75	2	Unidad	Sonda Nelaton calibre 4
76	2	Unidad	Sonda Nelaton calibre 6
77	2	Unidad	Sonda Nelaton calibre 8
78	4	Unidad	Sonda Levin calibre 22
79	2	Unidad	Sonda Levin No. 20 de 120 cm
80	10	Unidad	Venda coban
81	4	100 Yardas	Rollo de gasa tejida
82	1	Caja X 100	Tarro citoquimico
83	2	Caja X 150	Tapabocas
84	2	1 Libra	Carboximetil celulosa
85	1	Paquete x6	Toalla de papel rollo
86	1	Caja X 100	Hoja de bisturí N.20
87	1	Caja X 100	Hoja de bisturí N.22
88	20	Caja X 100	Guantes talla S
89	2	Caja X 100	Guantes talla M

90	2	Caja X 100	Guantes talla L
91	10	Unidad	Guantes estériles talla 6.5
92	10	Unidad	Guantes estériles talla 7
93	1	Caja X 100	Manga de palpación italiana
94	2	Galón	Alcohol
95	10	120 ml	Jabón de clorhexidina 4%
96	1	Galón	Yodo jabonoso
97	49	Unidad	Extensión de anestesia
98	1	Frasco X100	Tubos de microhematocrito heparinizado
99	5	Unidad 1L	Guardián para cortopunzantes
100	1	Unidad	Cinta de pesaje equinos
101	1	Unidad	Cinta de pesaje bovinos
102	1	Unidad	Maquina De Corte Afeitadora VGR V-208 Mascotas Inalambrica Recargable Color Negro
103	1	Unidad	Ambú

Nota: Los entregables deberán ser radicados en físico debidamente argollados (1 copia) y una copia en medio magnético.

Codificación del bien según UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1.	Comida seca para perros	10	12	18	01
2.	Comida seca para perros	10	12	18	01
3.	Meloxicam	51	14	21	40
4.	Propofol	51	14	29	41
5.	Atropina	51	15	16	16
6.	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos veterinarios (VNSAID)	51	14	27	00
7.	Dexametasona	51	18	17	04

8.	Clorhidrato de tramadol	51	14	22	35
9.	Lidocaína	51	14	29	04
10.	Xilacina	51	21	19	01
11.	Xilacina	51	21	19	01
12.	Diazepam	51	14	19	20
13.	Pentobarbital sódico	51	14	18	20
14.	Clorhidrato de ketamina	51	14	29	34
15.	Metronidazol	51	10	16	03
16.	Antihistamínicos (bloqueadores H1)	51	16	16	00
17.	Clorhidrato de difenhidramina	51	16	16	35
18.	Clorhidrato de difenhidramina	51	16	16	35
19.	Antiparasitario	51	10	17	15
20.	Agentes antivértigo, antinauseantes y antieméticos	51	17	18	00
21.	Analgésicos	42	22	17	05
22.	Penicilina	51	10	15	07
23.	Cefalexina	51	10	15	50
24.	Fenilbutazona	51	14	27	01
25.	Antiparasitario	51	10	17	15
26.	Productos antitumorales naturales	51	11	19	00
27.	Clorhidrato de epinefrina	51	15	17	05
28.	Servicios de producción de vacunas, sueros o antibióticos	73	10	17	02
29.	Ketoprofeno	51	14	21	08

30.	Solución de rehidratación inyectable	51	19	19	06
31.	Suplementos vitamínicos	51	19	19	05
32.	Dextrosa	51	19	16	01
33.	Dextrosa	51	19	16	01
34.	Dextrosa	51	19	16	01
35.	Solución de rehidratación inyectable	51	19	19	06
36.	Solución de rehidratación inyectable	51	19	19	06
37.	Astringentes	51	24	13	00
38.	Metamizol sódico	51	14	20	09
39.	Telas de cirugía	42	13	17	04
40.	Otros adhesivos y selladores	31	20	16	00
41.	Bolas de algodón y copitos aplicadores	42	14	15	00
42.	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	42	22	15	00
43.	Kits o suministros para pruebas de hematología	41	11	61	20
44.	Suturas	42	31	22	01
45.	Suturas	42	31	22	01
46.	Suturas	42	31	22	01
47.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09

48.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
49.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
50.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
51.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
52.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
53.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
54.	Agujas hipodérmicas	42	14	25	23
55.	Agujas hipodérmicas	42	14	25	23
56.	Agujas hipodérmicas	42	14	25	23
57.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
58.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
59.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
60.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04

61.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
62.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
63.	Bombas de infusión intravenosa de uso general	42	22	20	01
64.	Bombas de infusión intravenosa de uso general	42	22	20	01
65.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
66.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
67.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
68.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
69.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
70.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
71.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
72.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
73.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
74.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02

75.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
76.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
77.	Vendaje de gasa	42	31	15	11
78.	Vendaje de gasa	42	31	15	11
79.	Colectores de muestras	41	10	40	19
80.	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico	42	13	16	06
81.	Aceites sintéticos	12	18	16	01
82.	Toallas de papel	14	11	17	03
83.	Suministros quirúrgicos auxiliares	42	29	54	00
84.	Suministros quirúrgicos auxiliares	42	29	54	00
85.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
86.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
87.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
88.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
89.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
90.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01

91.	Alcoholes o sustitutos	12	35	21	04
92.	Desinfectante o esterilizador de instrumentos	42	28	17	03
93.	Yodo	12	14	19	16
94.	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	42	27	25	00
95.	Kits o suministros para pruebas de hematología	41	11	61	20
96.	Contenedor de residuos peligrosos	47	12	17	09
97.	Contenedor de residuos peligrosos	47	12	17	09
98.	Básculas para pesar animales	41	11	15	06
99.	Básculas para pesar animales	41	11	15	06
100.	Afeitadoras	53	13	16	03
101.	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	42	27	17	00
102.	Monitores o medidores de glucosa	41	11	62	01
103.	Monitores o medidores de glucosa	41	11	62	01

Alcance Específico

Con el objeto a contratar se le permitirá la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales busca mejorar la calidad de vida de los animales, proteger el entorno natural y promover una convivencia más saludable y solidaria dentro de la comunidad. Estas iniciativas no solo benefician a los animales y al medio ambiente, sino que también fortalecen el tejido social al involucrar a la comunidad en acciones de cuidado y responsabilidad compartida.

e. Plazo de ejecución

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el término de **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de que se agoten los requisitos previstos por el inciso 2º artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

f. Localización

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

De esta misma manera contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la Secretaría de planeación y obras - UMATA, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

g. **Valor del contrato y forma de pago**:

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor a TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L **($35.993.512)**

El valor indicado será cancelado al contratista una vez sea recibidos en el almacén municipal el **100%** de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de

2002, al igual - que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

h. condiciones económicas:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello.

i. Oferta única hábil

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según las normas concordantes vigentes.

j. Garantías

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición den Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.
Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
(…)
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

k. Supervisor del contrato

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Peque, a través del titular de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, SECRETARIO** Roger Andres Cartagena Úsuga**,** en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

7. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

7.1. El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co

9. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION

Las propuestas serán recibidas en la página Colombia compra eficiente SECOP II, **en la fecha y hora establecida en el cronograma.**

10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato Nº 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato N.º 2 y adjuntar pago de seguridad social
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato Nº 3
11	Certificado de Inabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato Nº 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

a. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los dos (02) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

12. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La experiencia general que se exige es como mínimo de dos (02) contratos en la realización de actividades afines a las del alcance de la presente invitación, ya sea con entidades públicas o privadas.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

a. Factores de evaluación: (formato N° 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el**

		presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

b. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

c. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

_____

ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.
Municipio de Peque.

PROYECTÓ:	*Roger Andres Cartagena Úsuga*
VTO BUENO DEL JURIDICO:	*Alberto León Grisales*

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.

Municipio de Peque

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica No.____ – 2025, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de _____ ($_____).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente: _____

Documento de identificación _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 2

***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA NATURAL

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ---------- días del mes de ---------- de 2025

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL

Cédula Nº

FORMATO No. 2

***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO* 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta

para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. ____ de 2025

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

_____
REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes _____ del 2025.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. _____ de 2025

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

_____
REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. _____ de 2025

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
1,1					
1,2					
1,3					
1,4					
			SUBTOTAL		
			ADMINISTRCION Y UTILIDAD		
			TOTAL		

PLAZO ENTREGA:

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE

NIT: LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).